

Las denuncias electorales subieron 71%, indica IEEM

Revisión. En julio se promovieron 88 quejas, en su mayoría, por actos anticipados de campaña y promoción personalizada



Enviaron 32 al TEEM, expresó Amalia Pulido. TANIA CONTRERAS

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El número de quejas por presuntas faltas electorales incrementó en el último mes 71 por ciento al llegar a 88, sobre todo por actos anticipados de campaña y promoción personalizada, donde los municipios con más quejas son Atizapán de Zaragoza y Tenancingo, dio a conocer la presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez.

En entrevista con MILENIO Estado de México, la consejera

Y ADEMÁS

Cuatro municipios, primeros lugares

Los municipios en primer lugar, Atizapán de Zaragoza y Tenancingo; en segundo sitio, aparece Tecámac; y en tercero, Naucalpan, pero en la lista hay otras localidades consideradas, aunque con menor frecuencia.

presidenta informó que al corte del 11 de agosto cuenta con 88 expedientes promovidos por diversos actores, en contra de integrantes de prácticamente todos los partidos, los cuales son revisados e integrados por personal del Instituto, y turnados al Tribunal Electoral (TEEM) para que califique y sancione la posible falta.

Del total de denuncias que han recibido hasta el momento, 32.9 por ciento tienen que ver con presuntos actos anticipados de campaña y 31.5 por ciento con promoción personalizada.

Existen 14 casos donde se denuncia violencia política por razones de género que también sanciona la ley, donde varios casos ya fueron enviados al órgano jurisdiccional para su determinación.

Desarrollo

De estos 88 expedientes, detalló, se turnaron 32 al Tribunal Electoral de la entidad, quien ya resolvió 11 y 21 mantiene en análisis.

Al IEEM le quedan sólo 36 asuntos en diligencias, es decir, en proceso de integración, pues 20 casos fueron dados como concluidos por ser notoriamente improcedentes al no referirse a temas de materia electoral que la legislación sancione.

La ley prohíbe a quienes aspiran a un cargo de elección popular promoverse fuera de los plazos que establece la ley, presentarse como candidato o aspirante y sobre todo, pedir el voto. Tampoco es posible promover la imagen personal con recursos públicos, por considerar que ambos temas contravienen el principio de equidad, principalmente. ■